

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>DONACION DE ARBOLES PARA PLANTAR</b>					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
<b>CONSISTE EN OTORGAR ARBOLES A LOS SOLICITANTES QUE ASI LO REQUIERAN PARA REALIZAR REFORESTACIONES EN PREDIOS PARTICULARES</b>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<b>NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017</b> <b>NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-019-SEMAGEM-DS-2017</b>			
DOCUMENTO A OBTENER:		NNGUNO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	JULIO A SEPTIEMBRE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI N/A	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL INTERESADO DESEE PLANTAR ARBOLES DENTRO DE SUS PROPIEDAD			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		A SOLICITUD DEL INTERESADO QUE DESEE PLANTAR ARBOLES EN PREDIOS PARTICULARES, ASI COMO DE USO COMÚN BASÁNDOSE EN LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS ESTATALES VIGENTES. <b>NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017</b> <b>NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-019-SEMAGEM-DS-2017</b>			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Solicitud que incluya número telefónico, copia de identificación oficial vigente y fotografías de los árboles dirigido a:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• C. Jesús Segura Trejo, Director de Medio Ambiente</li> <li>• Incluir número telefónico, copia de identificación oficial vigente y fotografías del predio en el que establecerán</li> </ul> </li> <li>➤ Acreditar la legal posesión del predio con (croquis)</li> <li>➤ Acta de asamblea (en caso de ser uso común)</li> </ul>		SI	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, para dar seguimiento y cumplimiento al trámite.	
		NO	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, con el fin de evitar conflictos entre terceras personas que no sean propietarias del predio y no cuente con autorización del dueño para realizar dicho trámite.	
		SI	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección. En el supuesto caso de que el predio se encuentre en bien común, en el que se especifique a la ciudadanía el motivo del trabajo la cual exprese de conformidad plasmando su firma en dicha acta.	

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convenio de participación, ciudadano y mantenimiento de los arboles</li>   <li>➤ Evidencia fotográfica del predio antes y después de la plantación.</li> </ul>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p>	<p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, para dar puntual seguimiento a lo solicitado y comprometer a los solicitantes al cuidado de los árboles para asegurar su supervivencia y evitar afectaciones a futuro.</p> <p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, con el fin de monitorear que los árboles se hayan plantado de forma correcta y darle seguimiento.</p>
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Solicitud dirigida a:</li> <li>➤ C. Jesús Segura Trejo, Director de Medio Ambiente</li> <li>➤ Incluir número telefónico, copia de identificación oficial vigente y fotografías del predio en el que se establecerán</li>   <li>➤ Acreditar la legal posesión del predio incluyendo ubicación (croquis)</li>   <li>➤ Acta de asamblea (en caso de ser de uso común).</li>   <li>➤ Visto bueno por parte de autoridad auxiliar de la localidad (Delegados Municipales, Comisariados ejidales y/o bienes comunales)</li>   <li>➤ Convenio de participación, cuidado y mantenimiento de los árboles.</li> </ul>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, para dar seguimiento y cumplimiento al trámite.</p> <p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, con el fin de evitar conflictos entre terceras personas que no sean propietarias del predio y no cuenten con autorización del dueño para realizar dicho trámite.</p> <p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección. En el supuesto caso de que el predio se encuentre en bien común, en el que se especifique a la ciudadanía el motivo del trabajo la cual exprese de conformidad plasmando su firma en dicha acta.</p> <p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, con el fin de que dicha autoridad este de acuerdo con la realización del trabajo.</p> <p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección para dar puntual seguimiento a lo solicitado y comprometer a los solicitantes al cuidado de los árboles para asegurar su supervivencia y evitar afectaciones en un futuro.</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Evidencia fotográfica del predio antes y después de la plantación.</li> </ul>	SI	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, con el fin de monitorear que los árboles se hayan plantado de forma correcta y darle seguimiento.
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Poder de la sociedad</li> </ul>	SI	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección. Con el fin de estar sabidos que la sociedad representada está en acuerdo de la solicitud y seguimiento del trámite.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Solicitud dirigida a:</li> <li>➤ C. Jesús Segura Trejo, Director de Medio Ambiente</li> <li>• Incluir número telefónico, copia de identificación oficial vigente y fotografías del predio en el que se establecerán</li> </ul>	SI	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, para dar seguimiento y cumplimiento al trámite
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acreditar la legal posesión del predio incluyendo ubicación (croquis)</li> </ul>	NO	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, con el fin de evitar conflictos entre terceras personas que no sean propietarias del predio y no cuenten con autorización del dueño para realizar dicho trámite.
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acta de asamblea (en caso de ser de uso común).</li> </ul>	SI	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección. En el supuesto caso de que el predio se encuentre en bien común, en el que se especifique a la ciudadanía el motivo del trabajo la cual exprese de conformidad plasmando su firma en dicha acta.
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Visto bueno por parte de autoridad auxiliar de la localidad (Delegados Municipales, Comisariados ejidales y/o bienes comunales)</li> </ul>	SI	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección con el fin de que dicha autoridad este de acuerdo con la realización del trabajo.
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convenio de participación, cuidado y mantenimiento de los árboles.</li> </ul>	SI	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección para dar puntual seguimiento a lo solicitado y comprometer a los solicitantes al cuidado de los árboles para asegurar su supervivencia y evitar afectaciones en un futuro.
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Evidencia fotográfica del predio antes y después de la plantación.</li> </ul>	SI	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección con el fin de monitorear que los árboles se hayan plantado de forma correcta y darle seguimiento.

➤ Dar seguimiento a la solicitud.	N/A	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, con el fin de no dejar abandonado el trámite y se dé pronta respuesta a este.					
➤ Oficio en papelería oficial de la Institución Pública.	SI	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección para identificar la institución pública.					
➤ Acuerdo firmado por padres de familia y comités que es encuentren en función.	SI	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, en el supuesto que se trate de Instituciones educativas con el fin de evitar conflictos entre autoridades escolares y padres de familia.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acudir a la Dirección de Medio Ambiente con solicitud elaborada para la donación de arboles, anexas copia de credencial y núm. de teléfono para dar respuesta posteriormente. (en cuanto lleguen los arboles).							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Depende de la disposición de árboles ya estos son proporcionados por instancias Estatales y Federales							
COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico: <b>NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017</b> <b>NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-019-SEMAGEM-DS-2017</b>						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<b>No se otorgará los árboles solicitados en caso de que:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Cumplir con el requisito establecido en su totalidad.</b>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<b>Se otorgará los árboles solicitado en los casos que:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Haya disponibilidad de árboles.</b>							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. JESÚS SEGURA TREJO			
DOMICILIO:	CALLE:	BOULEVAR NARCISO BASSOLS			NO. INT. Y EXT.:	104	
COLONIA:	BICENTENARIO			MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE		
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(717)	6903418		N/A	N/A	direccion.medioambiente@tenangodelvalle.gob.mx		

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿QUÉ DOCUMENTOS SE REQUIEREN PARA LA DONACION DE ARBOLES?</b>
RESPUESTA:	OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DEL PREDIO, UBICACIÓN DEL PREDIO (CROQUIS), ACTA DE ASAMBLEA (EN CASO DE SER DE USO COMÚN), VISTO BUENO POR PARTE DE LA AUTORIDAD AUXILIAR (DELEGADOS, SUBDELEGADOS, BIENES COMUNALES, COMISARIADO EJIDAL), DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR ARBOLES?</b>
RESPUESTA:	ANTES Y DURANTE DE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿EN QUE MES SE PUEDEN PLANTAR ARBOLES?</b>
RESPUESTA:	POR LAS NORMAS OFICIALES SOLO SERA EN TEMPORADAS DE LLUVIA QUE COMPRENDEN DEL MES DE JULIO A SEPTIEMBRE

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. GRISELDA SOTO CONSTANTINO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MEDIO AMBIENTE</p>  <p>C. JESÚS SEGURA TREJO DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>01 / ABRIL / 2024</u></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

DIRECCIÓN  
TENANGO DEL VALLE  
2022-2024